

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH (FO-CUM-001-2021)

Estimada Señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2021, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento del artículo N° 4 del Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, adjuntamos el presente Informe sobre Visado de Gasto del MIVAH.

El objetivo general del estudio fue “evaluar el control en el cumplimiento del proceso de visado de gastos en la ejecución presupuestaria en el Departamento Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes y la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su programación. Nuestro alcance fue del 01 enero al 31 de diciembre 2020 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio estuvieron el Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República, el Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH, las Normas de Control Interno para el Sector Público, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Nuestro trabajo se basa técnicamente en las normas atinentes al tema, según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones en Visado del Gasto, se realizaron las siguientes pruebas:

- El estudio se realizó a una muestra seleccionada de 57 facturas, se analizaron los documentos de ejecución presupuestaria que respaldan el gasto realizado, verificando así el visado de dichos gastos y el cumplimiento expedito al bloque de legalidad.
- La revisión y análisis de las facturas seleccionadas, se realizó para verificar que exista el registro inicial del documento, en los sistemas de apoyo a la gestión

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021

MIVAH-AI-0109-2021

financiera, así como los cálculos aritméticos de las facturas de los diferentes subprocesos o partidas sean los correctos.

- Todo documento de ejecución presupuestaria dentro del proceso de visado contenga los sellos y firmas autorizadas que correspondan.
- Se procedió con la revisión y análisis de la información correspondiente a los sub - procesos de: Facturas con Cargo a Pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a Reserva, Resoluciones Administrativas y Transferencias de Capital.
- Se verificó para cada factura electrónica, los datos de proveedores, números de facturas tanto electrónicas como las de SIGAF, monto pagado en cada factura y la descripción del servicio de ejecución presupuestaria.
- Finalmente se verificaron los cálculos aritméticos realizados como comprobación del pago de 2 prestaciones laborales por Jubilación, según resoluciones emitidas por OGIRH.

En general, el resultado de las pruebas y comprobaciones electrónicas efectuadas por esta Auditoría según la muestra de documentos que se analizó, para efectos del soporte al Visado del Gasto, se determinó que existe una certeza razonable sobre la ejecución presupuestaria de los recursos que administra el Departamento Financiero del MIVAH.

Se identificaron algunos casos que no constituyen hallazgos de alta relevancia, de acuerdo con las pruebas realizadas se verificó que las facturas o documentos que respaldan la ejecución presupuestaria emitidas en forma digital no contienen foliación, situación que según indicó el Departamento Financiero se está corrigiendo y mejorando para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Archivos N°7202, en lo que se refiere al foliado, la Auditoría verificará lo indicado en la ejecución del PAT 2022.

La Auditoría fue informada mediante oficio DGPN-USCEP-0201-2021 de fecha 19 de octubre del 2021, sobre el proceso de auditoraje efectuado por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP) donde se nos remite como copiantes sobre el Informe de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria practicado en el MIVAH, en el programa 815: Ordenamiento Territorial Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).

Sin otro particular se suscribe.

Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA

Auditor Interno.

RCA, RAL.



Auditoría
Interna

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021

MIVAH-AI-0109-2021

ÍNDICE

1. ORIGEN DEL ESTUDIO	4
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.	4
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	4
3.1. Alcance del Estudio.	4
3.2. Limitaciones del estudio.....	4
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	5
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.....	5
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	6
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	7
8.1. Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes físico o electrónicos.....	7
9. CONCLUSIÓN.....	8

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría para el año 2021, en acatamiento a la normativa vigente y de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

2.1. Objetivo General.

Evaluar el control en el cumplimiento del proceso de visado de gastos en la ejecución presupuestaria en el Departamento Financiero.

2.2. Objetivos Específicos.

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes.
- b) Verificar la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su programación.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

3.1. Alcance del Estudio.

El alcance del estudio es el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Se desarrolló con sujeción, fundamentalmente, a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, publicadas en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.

3.2. Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones al estudio.

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.

5.1 Normativa consultada.

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República e Instructivo sobre Aspectos Mínimos a Considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en el Proceso de Visado.
- Procedimiento para elaboración de resoluciones administrativas, P-AL-003, emitido por la Asesoría Jurídica del MIVAH.
- Circulares y lineamientos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Circulares y lineamientos de la Contraloría General de la República.

5.2 Metodología empleada.

- Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Publicada en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N. ° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N. ° 26 del 6 de febrero, 2009.

6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

Para el estudio anterior periodo 2019, se concluyó que el visado del gasto cuenta con un eje normativo robusto y objeto de evaluación y ajustes de control interno. Por su parte, las situaciones detectadas en cuanto a (registro de firmas, niveles de aprobación

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

y respaldo documentales) no constituyeron hallazgos de alto riesgo para el proceso de visado del gasto. Para setiembre del 2020, por parte de la Administración Activa se oficializó el “Procedimiento de Visado del Gasto”, elaborado por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de mitigar las situaciones detectadas, según la aplicación de dicho procedimiento.

De manera reciente y mediante oficio MIVAH-AI-0133-2020 del 08 de diciembre del 2020, la Auditoría Interna presentó el Informe sobre el Estudio de Visado del Gasto en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Como parte de las funciones y objetivos del Departamento Financiero, se considera entre ellas ejecutar el proceso financiero del MIVAH, en función de los objetivos y necesidades institucionales y con base en la normativa y directrices de los órganos rectores y fiscalizadores del Sistema, mediante una adecuada identificación, administración y asignación de los recursos financieros.

Finalmente, para verificar el cumplimiento del proceso de Visado del Gasto en el MIVAH, se consideraron aspectos importantes contenidos en los siguientes documentos:

- Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al presupuesto de la República.
- Procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma N°205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida del estudio el día 16 de noviembre 2021, con el Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe del Departamento Financiero, el Sr. Edwin Quirós Mora, funcionario de la Dirección Administrativa Financiera, por parte de la Auditoría Interna estuvo presente el Sr. Ronald Araya Leandro, Profesional Supervisor de Auditoría y el Sr. Ronald Céspedes Arias, Profesional a cargo del estudio, dicha entrevista se efectuó por medio de la plataforma Teams. En fecha 19 de noviembre del 2021 y mediante email institucional se remitió el borrador del estudio a los Sres. Campos Ramírez y Quirós Mora, a la fecha de este informe no se obtuvieron comentarios por parte de la Administración Activa por lo cual se procede con la emisión final de este informe de Auditoría Interna.

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

8.1. Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes físicos o electrónicos.

De la revisión y análisis de facturas físicas o electrónicas para Visado del Gasto correspondientes a los subprocesos de: Facturas con Cargo a pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a reserva, Resoluciones Administrativas y Transferencias de Capital o corrientes, se determinó que:

- Los documentos de ejecución presupuestaria revisados cumplen con el proceso de visado por parte del Departamento Financiero, con las firmas de los funcionarios responsables y sellos correspondientes, tal y como lo establece el bloque de legalidad analizado.
- La documentación de respaldo del proceso de pago es correspondiente con la información contenida en el sistema SIGAF, como es el número, fecha y monto de la reserva, fecha y número de la propuesta de pago, información del beneficiario y cuenta cliente.
- Se cuenta con la propuesta borrador en el caso de las resoluciones administrativas como parte de las actividades mitigadoras de riesgo del procedimiento del visado de gasto, así como también el detalle de los cálculos aritméticos según lo establece el Instructivo.
- Los documentos de ejecución presupuestaria presentados digitalmente incumplieron la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°. 7202 en lo que se refiere al foliado.
- Para el caso de las Transferencias de Capital se revisaron los aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos para el cumplimiento del bloque de Legalidad, en las dos transferencias de capital a favor del BANHVI, así como las propuestas de pago emitidas por el sistema SIGAF para dichas transferencias.

La revisión y análisis de la información y datos contenidos en cada una de las facturas físicas y electrónicas, se ha realizado en apego a la normativa interna y externa vigente, que dicta el Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto y el Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, el cual establece en su Artículo 4. Sistema de Visado:

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

- 1. La atribución de visado se realizará a través de un sistema compuesto por las directrices, lineamientos e instructivos, emitidos por la Contraloría General de la República, que permita verificar la conformidad de los gastos con el bloque de legalidad.***

9. CONCLUSIÓN.

En resumen, la situación detectada no constituye un hallazgo de alto riesgo, ya que de acuerdo a las pruebas realizadas se verificó que las facturas o documentos que respaldan la ejecución presupuestaria, emitidas en forma digital no contienen foliación, situación que según indica el Departamento Financiero, se está corrigiendo y mejorando para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Archivos N°7202, en lo que se refiere al foliado, la Auditoría verificará lo indicado en la ejecución del PAT 2022.

Sin embargo, los resultados obtenidos por la Auditoría Interna, pretenden fortalecer el sistema de control interno, ya que todos los procesos de la Función Pública, requieren de un constante monitoreo con el fin de establecer mejoras continuas y en el caso del MIVAH, el proceso de Visado del Gasto a pesar de contar con un eje normativo externo fortalecido, también es objeto de evaluación y ajustes de acuerdo con sus instrumentos automatizados, experiencia de los funcionarios encargados y normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten.

Esta Auditoría considera que el proceso de Visado del Gasto, según las pruebas y comprobaciones realizadas, la documentación que da soporte al proceso y la información revisada se determinó que la gestión realizada por el Departamento Financiero se apega a las normativas y directrices emitidas para tal fin.

Los temas aquí mencionados pueden ser tratados de manera proactiva por parte del Departamento Financiero, para reforzar el proceso de Visado del Gasto, desde su posición como administradores del riesgo y del control interno de dicho proceso, con el objetivo de tomar las acciones que así consideren pertinentes en procura de su mejora.

La Auditoría fue informada mediante oficio DGPN-USCEP-0201-2021 de fecha 19 de octubre del 2021, sobre el proceso de auditoraje efectuado por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP) donde se nos remite como copiantes sobre el Informe de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria practicado en el MIVAH, en el programa 815: Ordenamiento Territorial Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT), durante el presente ejercicio económico, Informe Final No. INF-USCEP-021-2021, elaborado en línea con lo establecido en Ley No. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, concordante con el principio de centralización normativa y desconcentración operativa de la ejecución presupuestaria.



Auditoría
Interna

Estudio sobre Visado del Gasto

03 de diciembre del 2021
MIVAH-AI-0109-2021

Derivado de dicho informe se establecieron una serie de recomendaciones, mismas que han sido incorporadas en nuestro Gestor de Seguimientos, además, la Auditoría mediante oficio MIVAH-AI-0094-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, consulta de lo actuado por la Administración Activa sobre la implementación de las citadas recomendaciones. En respuesta a nuestras consultas la Dirección Administrativa Financiera se pronunció mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0159-2021 de fecha 29 de octubre del 2021 donde señalan:

“Se señala que todas las recomendaciones vertidas en dicho informe a los Departamentos de Financiero y Recursos Humanos ya fueron atendidas en su totalidad; las acciones llevadas a cabo por dichos departamentos a fin de atender lo instruido en el informe de marras, fue comunicado a la USCEP, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0148-2021 y sus respectivos anexos, dicho oficio y las acciones realizadas, fueron recibidas conforme, según consta en oficio DGP-USCEP-0201-2021”.

Adicionalmente, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-0042-2021 de fecha 25 de noviembre del 2021, la Directora de la DGIT indica a la Sra. Viceministra como atenderá las recomendaciones del citado informe.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Interna efectuará un seguimiento a las recomendaciones señaladas en futuros estudios sobre el Visado del Gasto.

Sin otro particular se suscribe.

Lic. Ronald Araya Leandro, CPA.
Supervisor de Auditoría

Lic. Ronald Céspedes Arias.
Encargado del Estudio

RCA, RAL.

C.

Sra. Karina Calderón Rodríguez. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa Financiera.
Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.
Sr. Juan José Aguilar Umaña. Asistente Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.